Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Agrolan Zuglequen que vzando de su oficio
de Agrana como aun tiempo tengo poder de hacer
la remision de todo lo que por dha Zertificacion
que para este efecto presentaran en Contaduria
de Rindo estando presentando por ello las Cuen
tas Sumas que tienen que con la referida, en
la dha razon a cada los pedimentos de sus Cuen
tas y por dha Zertificacion y testimonio
y los demas papeles que se requieran en orden
a la congruencia de lo aqui contenido que el
poder que para todo lo suso dho fue nuevamente de sus
yo al Cuerpo y apendente escluyan y otorgan
sin remitacion alguna al dho Lic.do D. Juan
Ant.o Valera y la persona en quien los sus titulares
con sus incidencias y dependencias anexidades y conexidades
les Poder de sus Juicios sus y los sus titulares y con franqueza
libre y de administrar las obligaciones y relaciones de sus nuevos en
cuentas y testimonios como tal Contador de sus Rentas y regimiento lo otorgaron en
forma siendo testigos Dn. Nicolas Albuiz del Arroyo Lunar y Salgo y
Diego de Zestano firmaron su merced de los otorgantes a Gerio clero de Fuencar
dha lo firmo de pedro
Bolanegra